

ANEXO I



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO
Administración Tributaria Insular de
Código [] [] [] [] [] []

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA
DE IMPORTACIÓN
PAQUETES POSTALES

Modelo
040

1.- Registro

Recinto [] Número declaración []
(A rellenar por la Administración)

2.- Sujeto pasivo

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono	
Municipio	Provincia		Código postal		Fax	

3.- Datos de la expedición

Referencia	Procedencia	Número de buftos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística.....		

4.- Liquidación

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Pesetas)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
TOTAL A INGRESAR			

5.- Administración

Control por la Administración:
Sello y fecha

(A rellenar por la Administración)

6.- Datos del representante

N.I.F.	Apellidos y nombre					
Título de la representación						
DOMICILIO FISCAL						
S.G.	Via pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia		C. Postal		Fax	
Fecha y firma						

[Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso]

Ejemplar para la Administración



CONSEJERIA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO

Administración Tributaria Insular de

Código

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA
DE IMPORTACIÓN
PAQUETES POSTALES

Modelo

040**1.- Registro**

Recinto Número declaración

(A rellenar por la Administración)

2.- Sujeto pasivo

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				
Vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia		Código postal	Fax	

3.- Datos de la expedición

Referencia	Procedencia	Número de bultos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística.....		

4.- Liquidación

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Pesetas)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
TOTAL A INGRESAR			

5.- Administración

Control por la Administración:
Sello y fecha

(A rellenar por la Administración)

6.- Datos del representante

N.I.F.	Apellidos y nombre				
Título de la representación					
DOMICILIO FISCAL					
S.G.	Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta. Teléfono
Municipio	Provincia		C. Postal		Fax
Fecha y firma					

(Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso)

Carta de pago - interesado



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO

Administración Tributaria Insular de

Código

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA
DE IMPORTACIÓN
PAQUETES POSTALES**

Modelo

040**1.- Registro**

Recinto Número declaración

(A rellenar por la Administración)

2.- Sujeto pasivo

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono	
Municipio	Provincia			Código postal	Fax	

3.- Datos de la expedición

Referencia	Procedencia	Número de bultos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística.....		

4.- Liquidación

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Pesetas)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (ICIC)			
TOTAL A INGRESAR			

5.- Administración

Control por la Administración:
Sello y fecha

(A rellenar por la Administración)

6.- Datos del representante

N.I.F.	Apellidos y nombre					
Título de la representación						
DOMICILIO FISCAL:						
S.G.	Via pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia			C. Postal	Fax	
Fecha y firma						

(Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso)

Ejemplar para Correos - Levante

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA
DE IMPORTACIÓN****PAQUETES POSTALES**

Modelo

040**I N S T R U C C I O N E S**

1/2

Este modelo únicamente se podrá utilizar para declarar las importaciones realizadas mediante la modalidad de paquetes postales, entendiéndose por éstos los envíos que contengan cualquier objeto, producto o materia, con o sin valor comercial, cuya circulación por la red postal no esté prohibida y sea realizada por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, en superficie dura, y con letras mayúsculas. La cumplimentación de este modelo deberá realizarse sin tachaduras, enmiendas o entrerrenglonaduras.

Este modelo deberá acompañarse de copia o fotocopia de la factura emitida por el remitente del bien, siempre y cuando se trate de una transacción comercial. En caso contrario, deberá acompañarse de justificación del valor del bien.

Este modelo no podrá presentarse para su ingreso en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

1.- REGISTRO

Este apartado deberá ser rellenado por la Administración.

2.- SUJETO PASIVO

Se hará constar los datos identificativos del destinatario de los bienes importados. Si dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en el espacio reservado y en cada uno de los ejemplares de los que consta el presente modelo.

Si no dispone de etiquetas identificativas o los datos que se consignan en las mismas son incorrectos, deberá rellenar de forma completa los datos de identificación, debiendo acompañar fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal.

3.- DATOS DE LA EXPEDICIÓN

Referencia: a rellenar por la Administración. Se hará constar el número de expedición asignado por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Procedencia: se hará constar la expresión NACIONAL cuando el bien proceda del resto de territorio nacional; la expresión COMUNITARIA, cuando el bien proceda del resto del territorio de la Unión Europea, y la expresión TERCEROS PAISES, cuando proceda de un territorio no comunitario.

INSTRUCCIONES

2/2

Número de bultos: se hará constar el número total de bultos que compone la importación que se ampara en la declaración.

Descripción de la mercancía: se hará constar la denominación usual de los bienes importados con la suficiente claridad que permita su identificación.

Posición Estadística: se hará constar las diez cifras del código T.A.R.I.C. en que se clasifica la mercancía importada.

4.- LIQUIDACIÓN

Base Imponible: la base imponible del A.P.I.C. y del I.G.I.C. coinciden en su importe y será el Valor en Aduana del bien importado con adición de los conceptos a que se refiere los artículos 25 y 83 de la Ley 20/1991, de 7 de junio. La base imponible del Recargo Minorista será la suma de la base imponible que se ha consignado en la casilla del I.G.I.C. más la cuota correspondiente al A.P.I.C.

Tipo impositivo: se hará constar el porcentaje que corresponda conforme al tipo de bien importado.

Cuota: se hará constar el resultado de la multiplicación de la cantidad consignada en la casilla de Base imponible por el porcentaje consignado en la casilla Tipo impositivo.

Total a ingresar: se hará constar la suma de las distintas cuotas correspondientes a los tributos liquidados.

5.- ADMINISTRACIÓN

A rellenar por la Administración.

6.- DATOS DEL REPRESENTANTE

Tratándose de un sujeto pasivo que actúe mediante representante, se deberá rellenar las casillas correspondientes a su N.I.F, apellidos y nombre, el título de su representación y domicilio fiscal.

La declaración deberá ir firmada por el sujeto pasivo o por su representante.



CONSEJERIA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO
Administración Tributaria Insular de
Código

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA
DE IMPORTACIÓN
PAQUETES POSTALES
EUROS**

Modelo
040

1.- Registro

Recibo Número declaración
[A rellenar por la Administración]

2.- Sujeto pasivo

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal	Fax		

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

3.- Datos de la expedición

Referencia	Procedencia	Número de buitos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística.....		

4.- Liquidación

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Euros)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
TOTAL A INGRESAR			

5.- Administración

Control por la Administración:
Sello y fecha

(A rellenar por la Administración)

6.- Datos del representante

N.I.F. Apellidos y nombre

Título de la representación

DOMICILIO FISCAL

S.G.	Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia	C. Postal	Fax			

Fecha y firma

[Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso]



**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA
DE IMPORTACIÓN
PAQUETES POSTALES
EUROS**

Modelo

040

INSTRUCCIONES

1/2

Este modelo únicamente se podrá utilizar para declarar las importaciones realizadas mediante la modalidad de paquetes postales, entendiéndose por éstos los envíos que contengan cualquier objeto, producto o materia, con o sin valor comercial, cuya circulación por la red postal no esté prohibida y sea realizada por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, en superficie dura, y con letras mayúsculas. La cumplimentación de este modelo deberá realizarse sin tachaduras, enmiendas o entrerrenglonaduras.

Este modelo deberá acompañarse de copia o fotocopia de la factura emitida por el remitente del bien, siempre y cuando se trate de una transacción comercial. En caso contrario, deberá acompañarse de justificación del valor del bien.

Este modelo no podrá presentarse para su ingreso en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

1.- REGISTRO

Este apartado deberá ser rellenado por la Administración.

2.- SUJETO PASIVO

Se hará constar los datos identificativos del destinatario de los bienes importados. Si dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en el espacio reservado y en cada uno de los ejemplares de los que consta el presente modelo.

Si no dispone de etiquetas identificativas o los datos que se consignan en las mismas son incorrectos, deberá rellenar de forma completa los datos de identificación, debiendo acompañar fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal.

3.- DATOS DE LA EXPEDICIÓN

Referencia: a rellenar por la Administración. Se hará constar el número de expedición asignado por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Procedencia: se hará constar la expresión NACIONAL cuando el bien proceda del resto de territorio nacional; la expresión COMUNITARIA, cuando el bien proceda del resto del territorio de la Unión Europea, y la expresión TERCEROS PAÍSES, cuando proceda de un territorio no comunitario.

INSTRUCCIONES

2/2

Número de bultos: se hará constar el número total de bultos que compone la importación que se ampara en la declaración.

Descripción de la mercancía: Se hará constar la denominación usual de los bienes importados con la suficiente claridad que permita su identificación.

Posición Estadística: se hará constar las diez cifras del código T.A.R.I.C. en que se clasifica la mercancía importada.

4.- LIQUIDACIÓN

Base Imponible: la base imponible del A.P.I.C. y el I.G.I.C. coinciden en su importe y será el Valor en Aduana del bien importado con adición de los conceptos a que se refiere los artículos 25 y 83 de la Ley 20/1991, de 7 de junio. La base imponible del Recargo Minorista será la suma de la base imponible que se ha consignado en la casilla del I.G.I.C. más la cuota correspondiente al A.P.I.C.

Tipo impositivo: se hará constar el porcentaje que corresponda conforme al tipo de bien importado.

Cuota: se hará constar el resultado de la multiplicación de la cantidad consignada en la casilla de Base imponible por el porcentaje consignado en la casilla Tipo impositivo.

Total a ingresar: se hará constar la suma de las distintas cuotas correspondientes a los tributos liquidados.

Total en pesetas: en tanto la peseta sea utilizada como unidad de cuenta del sistema monetario, se hará constar en esta casilla la conversión en pesetas del total a ingresar en euros.

5.- ADMINISTRACIÓN

A rellenar por la Administración.

6.- DATOS DEL REPRESENTANTE

Tratándose de un sujeto pasivo que actúe mediante representante, se deberá rellenar las casillas correspondientes a su N.I.F, apellidos y nombre, el título de su representación y domicilio fiscal.

La declaración deberá ir firmada por el sujeto pasivo o por su representante.